



EXP-UNC:0003737/2010

VISTO

La RD 76/10 por la que se dispuso el llamado a concurso de antecedentes y entrevista personal para proveer cargos de ayudante-alumno ad-honorem en diversas cátedras de la Facultad, entre ellas la de **Psicología Social**; y

CONSIDERANDO

Que se efectuó la inscripción de aspirantes de acuerdo al acta obrante en expediente (f. 10).

Que Secretaría Académica elevó el acta del tribunal del concurso correspondiente a la Cátedra de **Psicología Social** de esta Facultad de Psicología.

Que la docente a cargo de la cátedra solicita incorporar a los 23 postulantes seleccionados de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que en nota de autorización para la inscripción de postulantes presentada por la cátedra de **Psicología Social** se solicitó una cantidad de 20 cargos de ayudantes alumnos.

Por ello, en sesión del día de la fecha según lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador para la Cátedra de Psicología Social de esta Facultad de Psicología.

Artículo 2º: Designar Ayudantes-alumno ad-honorem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha y por el término de dos años en la cátedra de **Psicología Social** a los postulantes que se detallan a continuación:

- Guido GARCIA BASTAN, DNI: 32.071.303
- Jeremías MIRETTI, DNI: 32.926.156
- Silvana Melisa HERRANZ, DNI: 34.014.613
- María Verónica GUTIERREZ, DNI: 33.357.628
- María Julieta PEREZ CASTELLANO, DNI: 33.359.187
- Guadalupe RODRIGUEZ, DNI: 34.427.945
- Manuel DUCANT, DNI: 33.814.443

AUDIA TOP...
RETARIA I...
FACULTAD DE PSICOLOGIA

- Lía RIBOLZI, DNI: 33.819.869
- Elías Gabriel RABOY, DNI: 34.290.770
- María Agustina ILLERA, DNI: 34.439.090
- María Paula VIGLIETTI, DNI: 33.257.956
- Lucía LEWIT, DNI: 33.750.150
- Valentina FERRARIO, DNI: 33.986.616
- María Emilia PEREZ, DNI: 33.030.591
- Dámaris NIERAAD SALLEFRANQUE, DNI: 33.956.974
- Mercedes VARGAS, DNI: 31.739.939
- Gala AZNAREZ CARINI, DNI: 31.380.545
- Carolina FRIED, DNI: 31.843.721
- Georgina Noemí NICODEMUS, DNI: 34.316.079
- Carla FRANCONI, DNI: 32.320.938

Artículo 3º: Al finalizar el período correspondiente a la ayudantía-alumno, los profesores titulares o adjuntos a cargo de cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el ayudante durante los dos años, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se de por aprobada la ayudantía.

Artículo 4º: No hacer lugar a la solicitud realizada por la docente a cargo de la cátedra de **Psicología Social** de incorporar 3 ayudantes alumnos extras, además de los oportunamente solicitados.

Artículo 5º: Informar a la docente que la solicitud de renovación de algunos ayudantes alumnos que efectúa a fojas 49 y 49 vta debe realizarse por el mecanismo previsto reglamentariamente ante Secretaría Académica.

Artículo 6º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN Nº:

199


SECRETARIA
ACADÉMICA





PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA